



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical de la CGT en INALSA

Email: info@cgtinalsa.com

AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE
Cabildo Insular de Lanzarote, Arrecife de Lanzarote. 35500

ALEGACIONES AL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVO AL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO – AVANCE DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LANZAROTE.

DICHO PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SE INICIA MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS NÚMERO 126 DE 28 DE JUNIO DE 2011 Y CUYO PLAZO ES HASTA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

D. JUAN CARLOS REYES TOBAYNA, D. JESÚS MÉNDEZ MARTÍN Y D. MANUEL PLASENCIA RODRIGUEZ, actuando en nombre y representación de la Sección Sindical de la Confederación General del Trabajo (CGT) en Inalsa, a efecto de notificación, calle Félix Pérez Camacho, 4 o bien al correo electrónico info@cgtinalsa.com comparecemos ante este organismo para practicar las siguientes alegaciones.

ALEGACIONES

PRIMERA: IV.2.1. PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE AGUA (DESALACIÓN):

1. Se reconoce de la existencia en la demarcación de numerosas desaladoras de carácter privado en complejos turísticos y cuya situación es ilegal. No entendemos cómo el Consejo Insular de Aguas en todos estos años, no ha hecho nada para clausurar este tipo de instalaciones que se escapan de los debidos controles sanitarios y que son claramente ilegales, a saber:
 - A. Porque vulnera el artículo 43 del Plan Hidrológico Insular de Lanzarote vigente que dice: “Se tenderá a una gestión a nivel insular de la desalación de agua para abastecimiento urbano, industrial, por lo que, salvo excepcionalmente, no se autorizará la instalación de nuevas plantas desaladoras por la iniciativa privada, cuyo destino sea alguno de los usos antes citados”. Así como el artículo 44 de dicho Plan donde dice “Para la instalación excepcional de una planta desaladora de iniciativa privada para abastecimiento urbano, turístico o industrial, se deberá demostrar la conveniencia de acometer una obra individual, así como la imposibilidad temporal de suministrarse del Sistema Insular General de desalación.”
 - B. Porque vulnera el Plan Insular de Ordenación del Territorio (PIOT) en su apartado 2, letra A donde dice textualmente “El Consorcio del Agua, por delegación del Cabildo, asumirá de forma progresiva y programada las competencias de planificación y gestión de todas las instalaciones de abastecimiento de agua, determinadas como Sistemas Generales Insulares.” Por lo tanto no entendemos cómo se quiere aprobar un documento contraviniendo bajo nuestro punto de vista una norma de rango superior como es el PIOT que establece la titularidad pública del agua y que en su artículo 3.4.3.1 “Unificación de la Gestión Integral del Agua” garantiza la unidad del ciclo hidrológico como principio fundamental y de alto valor estratégico.
 - C. Porque vulnera el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Decreto 86/2002, de 2 de Julio) donde en su artículo 165 dice “Toda persona física o jurídica, pública o privada que pretenda instalar una planta de producción industrial de agua con destino a su abastecimiento, solicitará su autorización”. Como reconoce el Avance, las desaladoras privadas no cuentan con autorización del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.
2. Se reconoce en el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Proyecto – Avance del Plan Hidrológico de Lanzarote que la cantidad de agua de mar desalada por desaladoras privadas, asciende a la cantidad de 4.470.250 m³/año creando un serio perjuicio para la empresa pública suministradora de agua Inalsa, al dejar esta de ingresar unos cinco millones de euros al año que es la estimación total de negocio que calculó el Consejo de Administración de Inalsa en Abril de 2008 en su documento Plan de Viabilidad y Modernización de Inalsa.

Creemos que el Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, en teoría debería velar por el interés público en materia de aguas, ha hecho dejación de sus funciones al permitir la proliferación de desaladoras privadas ilegales, incumpliendo de manera reiterada la normativa anteriormente descrita.



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical de la CGT en INALSA

Email: info@cgtinalsa.com

Consideramos que el Consejo Insular de Aguas ha favorecido los intereses de desaladoras privadas y perjudicando los intereses de la empresa suministradora de agua pública Inalsa y al mismo tiempo el de los ciudadanos de la isla.

SEGUNDA: IV.3. PROPUESTAS AUMENTO PRODUCCIÓN AGUA POTABLE:

1. En este punto el documento afirma que desde el 2012 al 2017 se prevé un aumento de producción de 49.000 m³/día para satisfacer la demanda. Recordemos que como se reconoce en el documento, las pérdidas por fugas alcanzan ya el 52%, es decir, que en el año 2010 según datos de la página web del Cabildo, la producción de Inalsa fue de 23.019.819 m³/año y el consumo alcanzó los 11.070.990 m³/año, es decir, no se facturaron 11.948.829 m³ que a una media de 1,2 €/m³ el importe alcanzaría 14.338.594 €/año que dejó de ingresar Inalsa con el perjuicio correspondiente, al estar hablando de una empresa que en la actualidad está en quiebra. También de esto se desprende que las emisiones de CO2 a la atmósfera equivalen 13.000.000 Kg de CO2. Y también se observa que la cantidad de agua perdida, equivale al consumo de agua doméstica e industrial para una población de 110.000 habitantes.
- A. Consideramos que desde el punto de vista medioambiental estas cifras reflejan una situación insostenible, que en todos estos años el Consejo Insular del Agua no ha corregido, como debería haber sido de atender a sus funciones en vez de mirar para otro lado y preocupándose de la realidad medioambiental de la isla, desde el punto de vista hidrológico.
- B. Consideramos que si las pérdidas del agua producida se redujeran un 25%, en un tiempo relativamente corto, esto supondría el ahorro de 5.750.000 m³/año, el ingreso de 6.900.000 €/año y el equivalente a una producción de 15.000 m³/día. De este modo nos ahorraríamos incorporar al sistema, plantas desaladoras que no harían falta, ingresando incluso más dinero para las arcas públicas.
- C. Bajo nuestro punto de vista, el documento de Informe de Sostenibilidad Ambiental del Proyecto-Avance del Plan Hidrológico de Lanzarote, lo que propone, creemos que, de forma equivocada, es que, las pérdidas, que alcanzan ya el 52% del agua producida, como se reconoce en este documento, sean sustituidas por el incremento de plantas desaladoras. Es decir, a medida que vayan aumentando las pérdidas, vamos incorporando al sistema más desaladoras y paralelamente se suben las tarifas y tasas del agua potable y saneamiento para intentar mantener el equilibrio de los ingresos, lo que conlleva a la insostenibilidad desde el punto de vista medioambiental y al abuso económico desde el punto de vista social.

A tenor de estas alegaciones.

SOLICITAMOS

Solicitamos al Consejo Insular de Aguas que retire el documento de Informe de Sostenibilidad Ambiental del Proyecto-Avance del Plan Hidrológico de Lanzarote, al considerar nuestra organización sindical que no corrige ninguna de las deficiencias hidráulicas que perjudican seriamente al interés público, sino que contrariamente, sigue profundizando en todo ello, teniendo que pagar los ciudadanos de Lanzarote con subidas de tasas y tarifas de agua potable y saneamiento que alcanzaron el 30% sólo en el año 2011, y en los últimos tres años cerca de un 50%.

Al mismo tiempo consideramos que perjudica los intereses de la empresa pública de aguas Inalsa al permitir la competencia desleal por desaladoras privadas ilegales.

No podemos permitir que se sustituya las pérdidas de agua producida por el incremento de desaladoras con el consiguiente deterioro medioambiental que esto conllevaría.

Como se puede comprobar, la organización en materia hidráulica por parte del Consejo Insular de Aguas, no ha servido para mucho, es por lo que pedimos un cambio de rumbo en la organización hidráulica de la isla.

Esperamos que sean tenidas en cuenta las presentes alegaciones.

En Arrecife, a 28 de septiembre de 2011.

Contacto: 660 616 444